

Alcaldía



I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
RECIBIDO CON FECHA
04 MAR 2016
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
HORA: 16:00

6458

1006

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, - 3 MAR. 2016

VISTOS:

El Oficio (O) N° 105, de fecha 25 de Febrero del 2016, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Oficio (O) N° 0952, de fecha 15 de Febrero del 2016 de Director Hospital Regional de Talca, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase aporte económico para las personas que a continuación se mencionan, para los fines que se señalan:

- CLARA PATRICIA SABINA ACUÑA QUIROZ, RUT.: N° 8.087.451-0, con domicilio en Villa Colín Sur, 28 Sur 6 ½ Poniente A N° 01181, quien padece de la enfermedad de Crohn, para la adquisición del medicamento Infliximab, la suma de \$689.966.=(seiscientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos), correspondiente al 11% del costo anual del tratamiento.
- LILIANA DEL CARMEN DROGUETT DROGUETT, RUT.: N° 6.770.870-9, con domicilio en Villa Francisco Encina, 24 Oriente 1 ½ Sur A N° 1188, quien padece de la enfermedad de Colitis ulcerosa activa refractaria, para la adquisición del medicamento Salofalk y Mesalazina, la suma de \$683.732.=(seiscientos ochenta y tres mil setecientos treinta y dos pesos), correspondiente al 33% del costo anual del tratamiento.
- CONSTANZA ESTEFANIA PEREZ GAJARDO, RUT.: N° 20.802.479-5, con domicilio en Villa Doña Ignacia, 6 ½ Poniente A 27 y 27 ½ Sur 1106, quien padece de la enfermedad de Neurodegenerativa, observación enfermedad mitocondrial, observación déficit de coenzima Q 10, trastorno de movimiento y síndrome de Wolff, Parkinson - White, para la adquisición del medicamento Preparado Magistral de capsulas, la suma de \$618.896.=(seiscientos dieciocho mil ochocientos noventa y seis pesos), correspondiente al 33% del costo anual del tratamiento.

- Diano.

- Sr. N. Medina

9/03/16

Archo

10/03/16

- 2 -

- FABIANA PAZ ROBU MARAMBIO, RUT.: N° 24.798.503-4, con domicilio en Villa Don Rafael 13 ½ Oriente 21 Norte A N° 3244, quien padece de la enfermedad de Síndrome Moebius, fisura palatina, síndrome hipotónico, retraso psicomotor, neomutelacia aspirativa, para la adquisición del medicamento Motor de aspiración, la suma de \$335.580.=(trescientos treinta y cinco mil quinientos ochenta pesos), correspondiente al 100% del costo del tratamiento.

Los montos indicados precedentemente deberán ser depositados a nombre de HOSPITAL REGIONAL DE TALCA, RUT. N° 61.606.901-2, Cuenta Corriente N° 4350910369-1 del Banco Estado.

Impútese el gasto al Área 4, Programa 2, Cuenta N° 215-24-01-007-008, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/PA/SPS
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Hospital de Talca
- Of. Transparencia
- Depto. Control

29/02/2016

MUNICIPALIDAD DE TALCA
DIRECCION DE CONTROL INTERNO